



MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

El pasado lunes 7 de febrero, se celebró una reunión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de Administración General. La reunión fue convocada por la Directora General de la Función Pública con el fin de tratar el "*Borrador de Resolución de la Dirección General de Seguridad y Emergencias por el que se fija del horario de prestación del servicio del Cuerpo General de la Policía Canaria*". Este tema quedó pendiente, ya que la parte sindical aportó tal cantidad de datos, que quedó demostrado que ese borrador de Resolución tenía que ser revisado nuevamente por la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Como resumen de otros temas de interés más general, tratados en el apartado de *Ruegos y Preguntas*, te señalamos lo siguiente:

Se le planteó a la Directora General de la Función Pública el asunto de las diferentes horas a las que se están cerrando distintos centros públicos de trabajo y además, que en algún centro se cierre a una hora para el personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma y que siga el edificio abierto para que preste servicio personal de empresas externas. La Directora General sorprendió con la respuesta, al decir que quien establece el horario de apertura y cierre de los edificios es la Dirección General de Patrimonio.

Queremos dejar claro que a día de hoy tiene plena vigencia el Decreto 78/2007, de 18 de abril, por el que se fija la jornada y el horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se establece el sistema de gestión de los mismos. Cualquier obstáculo a su cumplimiento por parte de decisiones de los distintos responsables políticos de los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma, exime por tanto de responsabilidades a los empleados públicos.

También se preguntó a la Directora General por los planes para las convocatorias de los concursos de traslado que siguen sin convocarse. Respondió que "*espera*" que el concurso para el Grupo A1 de Administración General salga convocado en "*febrero o marzo*" y para el Grupo A2 "*en marzo o abril*". A esta contestación, pues le damos la confianza que merece por esa falta de concreción y porque cada vez que se ha preguntado a la Dirección General de la Función Pública, desde hace más de un año, por las convocatorias de estos concursos, siempre nos ha contestado con una fecha prevista a dos meses vista de formular la pregunta, pero el caso es que esas fechas nunca se han cumplido y los concursos siguen sin convocarse.



Con respecto al concurso para el grupo C1, contestó que se está a la espera de que termine el procedimiento judicial en que se encuentra inmerso el concurso anterior por un recurso. En lo referente al C2 y Subalternos respondió que no hay aún planes de convocatoria. Se exigió que constara en acta la protesta por el ya exagerado incumplimiento de las fechas para las convocatorias de los concursos de traslado que están establecidas en la normativa.

Como comprenderás, las contestaciones que se dan por la Dirección General de la Función Pública a los distintos temas que se plantean, nos dejan a los representantes sindicales mirándonos los unos a los otros. Tenemos claro que esta Dirección General es insensible a las protestas, tanto de las centrales sindicales como de las que recibe individualmente por parte de los empleados públicos; es impasible a los recursos judiciales, a las sentencias en contra, etc, y tal y como vemos, en las fechas que estamos y con las próximas elecciones en la puerta, parece ser que la premisa de estos dirigentes políticos es la de, *el que venga atrás que arree*.

Nosotros, como por suerte o desgracia seguiremos siendo los mismos, seguimos arreando también ahora y seguiremos reclamando y, lamentablemente, terminando denunciando en los Tribunales, que las actuaciones administrativas sean conforme a lo establecido en las normas y se respeten los derechos y dignidad de los empleados públicos. No nos queda otra.

Te seguiremos informando y recuerda que tienes más información de temas de interés en nuestra página web: www.sepcca.es .

Canarias, 10 de febrero de 2010